



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos -2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1981	Lunes 7 de diciembre	Número 279

GOBIERNO CIVIL

Normas sobre la próxima campaña de siembra en Villahizán de Treviño (Burgos)

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario cuya Jefatura Provincial ha llegado a un acuerdo con la Junta Administrativa de esta localidad de Villahizán de Treviño y Cámara Agraria Provincial, ha dispuesto publicar la presente Circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho término municipal incluidas en el proceso de Concentración Parcelaria.

1.º En las antiguas parcelas sembradas de cereales en el año Agrícola 1980-1981 y una vez recogidas las cosechas pasan a ser propiedad de los propietarios de los nuevos lotes a partir de la fecha de publicación de la presente Circular.

2.º Las parcelas que se encuentran de barbecho, pasarán a los nuevos propietarios a partir de la fecha de publicación de la presente Circular, abonando a los antiguos propietarios las cantidades que fije una Comisión nombrada por la Junta Administrativa y la Cámara Agraria Local.

3.º El aprovechamiento de árboles de ribera, así como de los demás árboles sean frutales o no, pasarán a los nuevos propietarios a partir del 30 de septiembre de 1982. Pudiendo los antiguos dueños cortarles o llegar a un acuerdo de cesión con el nuevo propietario, antes de la mencionada fecha.

4.º De conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, los que cometan cualquier infracción a lo dispuesto en las presentes normas, serán sancionados con la multa impuesta por mi Autoridad, previo expediente tramitado por el Servicio, previa audiencia del interesado e informe del Ayuntamiento de Villahizán de Treviño.

5.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada a la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Burgos, 24 de noviembre de 1981.
El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

DIPUTACION PROVINCIAL

Obras y Vías y Contratación

Terminado el plazo de garantía y recaído informe técnico favorable, se instruye expediente para devolver la fianza definitiva a Viconsas, S. A.,

de Bilbao, adjudicataria en 1980 de la obra de "Construcción de muro de contención en el camino BU-V-5.422 de Espinosa de los Monteros a Baranda.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra dicha empresa por razón del contrato mencionado en el plazo de quince días a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (Artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Burgos, 25 de noviembre de 1981.
El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7151.—1.210,00

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUSCRIPCIONES

Los suscriptores que deseen causar BAJA en el «Boletín Oficial» de esta provincia a partir de 1.º de enero de 1982, deberán comunicarlo por escrito a esta Administración, antes del día 15 del corriente mes.

En el mes de enero próximo, se publicarán las normas para el pago del importe de la suscripción correspondiente al año 1982, rogando a los suscriptores, se abstengan de satisfacerlo dentro del ejercicio en curso.

Burgos, diciembre, 1981.
LA ADMINISTRACION

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado Julio Valdés Jiménez, nacido en Miranda de Ebro, el 3 de mayo de 1963, hijo de Juan y Antonia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Miranda de Ebro, calle San Agustín, núm. 10, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, a fin de notificarle el auto dictado con esta fecha y constituirse en prisión, en virtud de la causa núm. 37 de 1980 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, por robo.

Y en su virtud, interés de las autoridades y agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado y habido que sea, se le ingrese en prisión en mérito de la causa indicada.

Dado en Burgos, a 19 de noviembre de 1981. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez. — El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en juicio de faltas número 766 de 1981, sobre lesiones, contra María del Carmen Castañeda Sancho y otro, de 33 años de edad, casada, sus labores, natural de Burgos, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, Plaza San Bruno, número 12-9.º B, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se la da traslado de la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones, por término de tres días y por importe total de cuatro mil doscientas sesenta y dos pesetas (4.262), correspondiente a la mitad de las costas a que fue condenada y a la multa de tres mil pesetas impuesta a dicha condenada, transcurrido dicho término sin haberla impugnado, se la requiere para su pago por la vía de apremio, haciéndola saber los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma a la condenada, María del Carmen Castañeda Sancho, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su

publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a 14 de noviembre de 1981. — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de notificación y traslado

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 248 de 1981, sobre imprudencia con lesiones, contra Vasco-Antonio Moreira de Almeida, sin que consten más circunstancias personales del mismo, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica y confiere traslado a dicho condenado de la providencia dictada con esta fecha y escrito presentado, por el término de tres días, al objeto de que alegue lo que estime conveniente a su derecho con relación a lo solicitado en dicho escrito, cuya copia puede recoger ante dicho Juzgado, haciéndole saber las advertencias y formalidades de Ley.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, surta los efectos pertinentes y sirva de notificación y traslado en forma al condenado Vasco-Antonio Moreira de Almeida, en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 17 de noviembre de 1981. — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, número uno de esta ciudad de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas, número 1.440 de 1981, sobre imprudencia con daños contra Francisco Reinaldo Da Rocha, en ignorado paradero actualmente, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 167.037,00 pesetas, con inclusión de las indemnizaciones y multa decretadas, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se requiera para su pago y de no verificarlo transcurrido el mismo, se procederá conforme determina la Ley, bajo las formalidades legales.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y sirva de notificación

y requerimiento al condenado expresado, Francisco Reinaldo Da Rocha, en ignorado paradero en la actualidad, y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 18 de noviembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de emplazamiento

Por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 1.477/81, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, en los que aparecen como perjudicados Jerónimo Soto Pineda, vecino de Burgos; igualmente como perjudicada, María Alice Cabral Gomes, que se halla en ignorado paradero, y como denunciado, Antonio Augusto Gomes, igualmente en ignorado paradero, y en virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada en dicho procedimiento ha sido formulado por el denunciante Jerónimo Soto Pineda, se tiene acordado emplazar a las partes y Ministerio Fiscal, para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. dos de los de Burgos, y por término de cinco días, para que hagan uso de sus derechos si les convinieren y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado en cuanto a los apelados Antonio Augusto Gomes y María Alice Cabral Gomes, para ante el Juzgado y por el término que se indica anteriormente, y dado el ignorado paradero de los mismos, y sea publicada la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide en la ciudad de Burgos, a 20 de noviembre de 1981. — El Secretario, Licinio P. Vaquero.

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Briviesca, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía 35/81, a instancia de doña Patrocinio González Alonso y otros, contra otros y herederos de doña

Encarnación Bermejo Alonso, desconocidos, la cual tuvo domicilio en Barcelona, calle Bixmar, 4, se emplaza a los citados demandados, señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Briviesca, quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

6857.—990,00

Juzgado de Distrito

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 164/80, seguido en este Juzgado contra Pedro Santos Fincias, se ha dictado el siguiente auto, cuyo tenor literal es como sigue:

Auto. — En Briviesca, a 16 de noviembre de 1981. Por recibo la anterior carta orden y por causada la anterior comparecencia, únanse al juicio de su razón; y,

Vistos los arts. de común y pertinente aplicación el señor D. Antonio César Balmori Heredero, Juez del Distrito, ante mí, el Oficial Habilitado, dijo: Que debía convalidar y convalidaba, una vez subsanado el defecto que provocó su nulidad, la sentencia dictada en el presente juicio de faltas, en todos sus términos, debiendo procederse a su ejecución tan pronto alcance firmeza el presente, que equivaldrá y supondrá, en su caso, la de aquélla. Así, por este su auto, lo manda y firma S. S.^a de que doy fe. — Antonio César Balmori. — B. Cuartango. — Rubricados.

Lo testimoniado es cierto y con acuerdo con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Lozano Sánchez, Pedro Antonio Santos Fincias y a Jesús Lozano Onis, expido y firmo la presente en Briviesca, a 17 de noviembre de 1981. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito y, en funciones, Juez de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de don Félix Higuero Orcajo, hijo de don Daniel y de doña Marcelina, natural de Cilleruelo de Abajo, que falleció en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, ni otorgar testamento, en Cabañes de Esgueva, el día 4 de mayo de 1980. Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Santos, don Emiliano, doña Cristina y don Exuperio Higuero Orcajo, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de 30 días.

Dado en Lerma, a 17 de noviembre de 1981.—El Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario (ilegible).

6935.—1.150,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos).

Hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a solicitud del Procurador don Santiago Herce Ortega en representación de don Gregorio, don Fidel y doña María Pilar Miguel Martín, todos mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, industriales los dos primeros y sin profesión especial la tercera, cuyo objeto es:

Obtener la reanudación del tracto sucesivo y consiguiente inmatriculación a su nombre en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes de la siguiente finca:

Urbana. Casa habitación al sitio denominado "Los Linos", en Salas de los Infantes, que linda al frente, con carretera de Soria; derecha entrando u Oeste, con camino de San Roque; izquierda o Este y fondo o Sur, con solar de los promotores del expediente.

La referida sexta parte se halla inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad a nombre de don Juan Aparicio Rica, al Tomo 12, Folio 205, Finca número 1.531.

Obtener la reanudación del tracto sucesivo de cuatro sextas partes, y consiguiente inmatriculación a su nombre en el mismo Registro de la Propiedad de tales partes, y de las

otras dos sextas partes como primera inscripción, de la finca que se describe así:

Solar, antes huerta, al sitio denominado "Los Linos", en Salas de los Infantes, de nueve áreas y sesenta centiáreas de extensión, que linda al frente, con carretera de Soria y Fidel Miguel; al Sur, con Herederos de Amando Bengoechea, antes Jesús y Dominica Aparicio; al Este, con carretera y herederos de Alfredo Sebastián, y al Oeste, con camino de San Roque.

Las indicadas cuatro sextas partes a que se contrae la reanudación del tracto sucesivo, están inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de don Jesús Aparicio Rica al Tomo 202, Libro 12, Folio 243, Finca 1.546, en tanto que las restantes dos sextas partes no han sido aún objeto de inmatriculación.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha de publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Salas de los Infantes, a 9 de noviembre de 1981.—El Juez, Orestes Endérez.—El Secretario, Luis Castaño.

6832.—3.690,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia por prórroga de Jurisdicción de Villarcayo y su partido:

Hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 139/81, en virtud de fallecimiento de don Manuel Ortega Martínez, hijo de Fermín y María, natural de Nava de Mena, que falleció sin haber otorgado testamento en Ungo de Mena (Burgos) el día 1 de enero de 1980, por lo que se convoca a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de 30 días a partir de la publicación del presente puedan reclamarla alegando su grado de parentesco con el finado y bajo los apercibimientos legales.

Pretenden ser declarados herederos de dicho causante: su hermana de doble vínculo doña Inés Ortega Martínez; su esposa doña Leonor Maza Martínez en cuanto a la cuota viudal usufructuaria y doña Antonia, don Luis, don Jacinto, Doña Trinidad, doña Rosalía y doña María Ortega Campo en calidad de medios hermanos del causante. Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Dado en Villarcayo, a 7 de noviembre de 1981.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario (ilegible).

6829.—1.690,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de Villarcayo y su partido hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de declaración de herederos número 114/81, y por providencia de esta fecha se acuerda anunciar la muerte sin testar de don Hermenegildo Bárcena Sedano, hijo de Vicente y Micaela, que falleció en Ahedo de Butrón el día 3 de junio de 1966 en estado de soltero, convocando a quienes se crean con derecho a su herencia para que puedan reclamarla en el término de 30 días bajo los apercibimientos legales y acreditando el grado de parentesco con el causante. Pretenden ser declarados herederos a sus sobrinos: Urbano, Elisa, Raquel, Eladio y Jesús Bárcena Fernández, en representación de su padre premuerto y hermano del difunto, llamado Claudio Bárcena Sedano.

Villarcayo, a 24 de septiembre de 1981.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario (ilegible).

6830.—1.290,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 400 de 1981. interpuesto por D.^a M.^a del Carmen Lapresa

Casado, Auxiliar de la Admon. de Justicia, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección General de Justicia, ordenando practicar al Habilitado de esta Audiencia Territorial un descuento de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 401 de 1981, interpuesto por D. Jesús M.^a Bernabé Rubio, Agente de la Administración de Justicia, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Justicia, ordenando practicar al Habilitado de esta Audiencia Territorial un descuento de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 402 de 1981, interpuesto por D.^a M.^a Piedad Gómez Santamaría, Auxiliar de la Admon. de Justicia, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección General de Justicia, ordenando practicar al Habilitado de esta Audiencia Territorial un descuento de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 405 de 1981, instruido a virtud de resolución dictada por el Gobernador Civil de esta provincia, de 2 de febrero de 1978, advirtiendo al Ayuntamiento de Torresandino, que la modificación del artículo 7 y anulación del 14 de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento del monte Carrascal, no puede ser visada por dicho G. Civil, al adolecer de un vicio en el procedimiento utilizado por dicha Corporación, con infracción de las normas establecidas en la vigente Legislación para el aprovechamiento de bienes de propios.

—oOo—

Número 406 de 1981, interpuesto por don Miguel Temiño Ruiz, Auxiliar de la Administración de Justicia, jubilado, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición inter-

puesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Justicia, ordenando practicar al Habilitado de esta Audiencia Territorial un descuento de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 410 de 1981, interpuesto por don Aniceto Mansilla Miguel, Agente judicial de la Admon. de Justicia, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Justicia, ordenando practicar al Habilitado de esta Audiencia Territorial un descuento de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 412 de 1981, interpuesto por don Miguel Angel Iturriaga Portal, Agente de la Admon. de Justicia, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Justicia, ordenando practicar al Habilitado de esta Audiencia Territorial un descuento de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 411 de 1981, interpuesto por don Buenaventura Cuartango Serrano, Oficial de la Admon. de Justicia, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado practicarle un descuento de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 409 de 1981, interpuesto por doña Josefa García García, Profesora de E. G. B., representada por la Procurador doña Concepción Alvarez Omaña contra la Orden del Ministerio de Educación de fecha 29 de mayo de 1980, (publicada en el Boletín Oficial de 1 de diciembre), sobre supresión de la Unidad Escolar sita en la localidad de Quintanas de Valdelucio (Burgos), que regentaba la recurrente citada, en calidad de propietaria definitiva, y contra la resolución de 6 de oc-

tubre de 1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la expresada Orden Ministerial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1981.
El Secretario, Antonio Tudanca.
V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En autos núm. 665/81, seguidos por D. Laurentino Ibáñez García, contra María Carmen Gregori Monclus, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia núm. 490/81. — En Burgos, a 13 de noviembre de 1981. El Ilmo. señor Magistrado núm. 2 de esta capital y provincia, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, D. Laurentino Ibáñez García; y de otra y como demandada, doña María Carmen Gregori Monclus, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Laurentino Ibáñez García, contra la empresa María Carmen Gregori Monclus, debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3.º de la versión judicial de los hechos, pague al actor la suma de ciento cincuenta y nueve mil novecientos pesetas (159.900).

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, con-

tados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1020-4 que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rubén-Antonio Jiménez Fernández”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Carmen Gregori Monclus, cuyo último domicilio era en Palacios de la Sierra (Burgos), y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Burgos, a 13 de noviembre de 1981. El Secretario (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villalbilla de Gumiel (Burgos), por Decreto de 21 de diciembre de 1979, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Juan-Miguel Esteve Campillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción en Aranda de Duero.

Vicepresidente: Don José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: Don Juan-Francisco Bonilla Encina, Registrador de la Propiedad en Aranda de Duero.

Don José Escámez Morales, Notario en Aranda de Duero.

Don Eusebio Barañano Martínez, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura

en Burgos, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Don Calixto Gómez Gil, Alcalde de Villalbilla Gumiel.

Don Desiderio del Cura Fernández, Presidente de la Cámara Local Agraria.

Don Serafín Gómez Fernández, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Antonio Torres Peñacoba, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Evaristo Gómez Fernández, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: Don Maximino Gómez Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Villalbilla de Gumiel, 19 de noviembre de 1981.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Anguix (Burgos), por Real Decreto de 30 de junio de 1980, se hace público, que en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Juan-Miguel Esteve Campillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero (Burgos).

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Ingeniero-Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: D. Carlos Higuera Serrano, Notario de Roa (Burgos).

D. Juan-Francisco Bonilla Encinas, Registrador de la Propiedad de Roa (Burgos).

D. Manuel Villanueva Marín, Ingeniero Agrónomo.

D. Gerardo Cuesta Zapatero, Alcalde de Anguix (Burgos).

D. Florencio Ballesteros Villalán, Presidente de la Cámara Agraria Local de Anguix.

D. Ildefonso Ballesteros Villalán, representante de los mayores apor-

tantes de bienes de la concentración parcelaria de la zona.

D. Severino de las Heras Díez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Paulino Zapatero López, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Manuel Barros Gómez, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Anguix, 19 de noviembre de 1981. El Presidente de la Comisión Local, Juan-Miguel Esteve Campillo.

BILBAO

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

Relación nominal foliada de los inscritos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1983, nacidos en el año 1963, en la provincia de Vizcaya, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Ricardo Díez Arnáiz, natural de Burgos, vecino de Burgos, nacido el 29-2-63.

José Raúl González Gutiérrez, nacido en Burgos, vecino de Castellanos de Castro, nacido el 22-4-63.

José Ignacio Sedano Basterrechea, natural de Burgos, vecino de Basauri, nacido el 30-7-63.

Andrés Gil Martínez, natural de Burgos, vecino de Burgos, nacido el 30-9-63.

Bilbao, 23 de noviembre de 1981. El CN. Comandante M. de Marina, José María Ruiz de Azcárate.

SANTANDER

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

Relación nominal y foliada de los inscritos de este trozo perteneciente a la matrícula naval del reemplazo de 1982 que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Adolfo Bringas Velasco, hijo de

Alfredo y María Pilar, natural de Burgos, nacido el 2-10-1963.

Santander, 16 de noviembre de 1981. — El TN. Jefe del C. R. M., Arturo Gómez Pardo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado la empresa Sdad. Ibérica Construcciones Eléctricas la devolución de la fianza depositada con motivo de adjudicación de instalación semafórica en varios cruces de la ciudad, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 11 de noviembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6947.—1.190,00

Habiendo solicitado la empresa Sdad. Ibérica Construcciones Eléctricas la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la instalación semafórica en el cruce salida Mercado Central de Ganados con la carretera Nac. de Burgos-Valladolid, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

6948.—1.190,00

Habiendo solicitado la empresa Sdad. Ibérica Construcciones Eléctricas la devolución de la fianza de-

positada con motivo de la adjudicación de la instalación de semáforos, carretera Nac. Madrid-Irún, con su confluencia con el Mercado Central de Frutas, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Burgos, 11 de noviembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6949.—1.190,00

Habiendo solicitado la empresa Pascual Hermanos, S. L., la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de instalación de puestos en la vía pública para la venta de helados, temporada 1981, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Burgos, 5 de noviembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7027.—1.190,00

Habiendo solicitado don Desiderio Monge Fernández, en nombre y representación de la empresa Frigo, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de responder del buen estado y limpieza de la vía pública, por adjudicación de cuatro puestos de helados, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran te-

ner algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Burgos, 18 de noviembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7139.—1.190,00

Habiendo solicitado la empresa Sdad. Ibérica de Construcciones Eléctricas la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de remodelación y nueva instalación de cruces existentes en las calles: Vitoria, Conde Valledano y Paseo de la Quinta, con un total de 27 intersecciones, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 11 de noviembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6946.—1.190,00

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 13 de noviembre actual, aprobó con quórum legal, un expediente que comprende la modificación de la Ordenanza fiscal número 17-bis de "Suministro de agua potable a domicilio.

El acuerdo aprobatorio, junto con las tarifas y Ordenanza reseñada, estarán a disposición del público durante quince días, a fin de que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que, de conformidad con la disposición transitoria tercera, uno del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero y en cumplimiento del artículo 17 del mismo, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Confeccionado y aprobado el proyecto técnico de las obras de camino de acceso al barrio de Castrovido, dependiente de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar; advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, 26 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Confeccionado y aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso, sobre recogidas de basuras domiciliarias y de establecimientos comerciales e industriales, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual puede examinarse y presentar las reclamaciones a que haya lugar advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirá ninguna de ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 26 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

D. Agustín Arenas Escribano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe, según acuerdo de la Corporación Municipal adoptado por unanimidad en sesión del 24 de los corrientes, procede a la instanciación del expediente de enajenación de una finca rústica-solar denominada "REN", enclavada en el casco urbano de la localidad y de una extensión aproximada de 270 m.².

Lo que se hace público para general conocimiento y para recibir las reclamaciones que se consideren oportunas, durante el plazo reglamentario, 15 días hábiles a partir del

siguiente al de la presente publicación.

Pedrosa del Príncipe, 27 de noviembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, Agustín Arenas Escribano.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a partir de esta fecha y durante el plazo de quince días, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento las hojas de inscripción que constituyen el Padrón Municipal de Habitantes, referido al primero de marzo de 1981, durante cuyo plazo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 del citado precepto legal, podrán formularse cuantas reclamaciones, sobre inclusiones, exclusiones o calificación de los habitantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Merindad de Valdeporres, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y los artículos 151 y 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y al haber adquirido un suficiente grado de desarrollo los trabajos de redacción en su fase definitiva, de las normas subsidiarias de Planeamiento del ámbito municipal del todo el término de Fuentespina, se someten al trámite de formulación de sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento durante un mes, en cuyo período podrá examinarse por los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento, en las horas de oficina y formular por escrito las sugerencias y alternativas que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentespina, 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Domingo Moreno.

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto actualizado para la construcción de un Puente sobre el río Aranzuelo, a su paso por este término municipal, queda expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado durante los días y horas de Oficina, y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes los interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria de Valdearados, Noviembre de 1981.—El Alcalde, Julián María.

JUNTA VECINAL DE CONGOSTO

Redactado el proyecto y presupuesto de las Obras de Abastecimiento y Distribución de aguas a esta localidad, por el Ingeniero de Caminos, don Agustín Soro Oroz, por un importe de 3.798.208,00 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Congosto, a 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Heliodoro Ruiz.

JUNTA VECINAL DE VILLAUTE

Aprobado por esta Junta Vecinal la Memoria valorada de las obras de construcción de un cementerio en esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cifra de 350.067 pesetas, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de esta Junta a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser libremente examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaute, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Emiliano Alonso.

Esta Junta Vecinal ha acordado aprobar la Memoria valorada de las obras de captación y conducción e impermeabilización de depósito en esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, con un presupuesto de ejecución por contrata de 403.041

pesetas. Dicho documento se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de esta Junta a fin de que pueda ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que testimen pertinentes.

Villaute, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Emiliano Alonso.

JUNTA VECINAL DE VILLAHERNANDO

La Junta Vecinal que presido inscribe expediente para calificar de parcela no utilizable la existente en la calle de la Iglesia, junto al edificio número 18 de la misma calle.

Lo que se hace público, a los efectos de lo prevenido en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de un mes.

Villahernando, 26 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Antonio Iglesia.

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico, redactado por el ingeniero don José María del Pozo Bastardo, para la instalación del servicio de alumbrado público en esta localidad, con un presupuesto de ejecución de obra de 999.375 pesetas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Junta por término de quince días durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cuevas de Amaya, 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones,

en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde Mogina, 13 de noviembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Revilla Vallejera, Vallejera, Villamediana y el Alcalde de Valle de Tobalina, respecto de los ejercicios de 1979 y 1980.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA y con carácter de urgencia, y aprobado por el Ayuntamiento el correspondiente pliego de condiciones, a las trece horas del día dieciocho de diciembre, tendrá lugar la subasta pública del aprovechamiento de caza de los montes de utilidad pública Dehesa y Charraminante, núm. 579, de la pertenencia de este municipio, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Precio de tasación, 100.000 pesetas (cien mil), más gastos de constitución del acotado.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas de oficina, hasta media hora de la señalada para la subasta, se presentarán en pliego cerrado.

Mecerreyes, 2 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Pedro Alonso.

7171.—1.210,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los originales de las libretas 542-6 y 11765-2.

Plazo de reclamación: 15 días.

6943.—250,00